ENTRE RIOS

DECRETO 1044/2022
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Crea el Servicio de Neurocirugía en el ámbito del Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay. Complementa el decreto 4310/09.
Del: 27/04/2022; Boletín Oficial: 30/06/2022

VISTO:
El Decreto N° 4310 MSAS de fecha 05 de noviembre de 2009; y
CONSIDERANDO:
Que por el mencionado decreto se ratificaron y crearon los Servicios Profesionales Médicos dependientes del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, como así también se designaron interinamente en cada Servicio a distintos Profesionales Médicos;
Que mediante Decreto N° 2524/18 MS se establecieron los Niveles de Complejidad de los diferentes Establecimientos Asistenciales de la Provincia, clasificándolos de acuerdo a su Nivel de Riesgo y contemplando los Servicios que cada uno debe tener conforme dichos Niveles, desprendiéndose que el Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, pertenece al Nivel III - Subnivel A, con especialidades básicas y criticas, con capacidad de realizar acciones de bajo y mediano riesgo;
Que en las presentes se solicita crear el Servicio de Neurocirugía en el ámbito del Nosocomio ut supra referenciado;
Que de hecho, el Servicio de Neurocirugía se encuentra funcionando, y para dar cuenta de ello se adjunta en autos listado de los pacientes y las patologías que han sido atendidas, como así también un detalle pormenorizado de las funciones y actividades que desarrolla dicho Servicio y de los Profesionales y no Profesionales que se desempeñan en el mismo;
Que por lo anteriormente expuesto resulta procedente ampliar el Decreto N° 4310/09 MSAS, creando el Servicio de Neurocirugía en el ámbito del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, el cual dependerá del Departamento Médico;
Que se propone designar interinamente al Dr. Mario Ernesto Roca, DNI N° 14.093.903, quien revista como Profesional Adjunto (i) - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Servicio de Cirugía del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, cargo en el cual deberá cesar;
Que para tal fin se cuenta con el cargo vacante Profesional Asistente – Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del mencionado Hospital, para ser transformado en un cargo Jefe de Servicio de Neurocirugía – Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad, a efectos de atender la designación interina interesada;
Que atento a ello, corresponde realizar una modificación en la Planta de Cargos de Personal Permanente del Presupuesto General de la Administración Provincial -Ejercicio 2022- Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Justo José de Urquiza - Concepción del Uruguay, de acuerdo a la Planilla Modificatoria de Personal Permanente que agregada forma parte integrante del presente decreto;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración, ambas del Ministerio de Salud se han expedido al respecto;
Que la Dirección General de Recursos Humanos ha emitido el informe de su competencia, según lo dispuesto por el Decreto N° 2900/71 SGG;
Que la Oficina Provincial de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete, informando que la modificación de cargos propuesta resulta técnicamente viable, encuadrando en las disposiciones legales del Artículo 10º de la Ley N° 10.947;
Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, intervino en las presentes;
Que el presente trámite encuadra en lo establecido en el Artículo 37º de la Ley 9892 - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria;
Por ello;
La Vicegobernadora de la Provincia a Cargo del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º - Amplíase el Decreto N° 4310 MSAS de fecha 05 de noviembre de 2009 y créase el Servicio de Neurocirugía en el ámbito del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, el cual dependerá del Departamento Médico.
Art. 2º- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2022 - Ley 10947 en la Jurisdicción 45 -Ministerio de Salud- Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Justo José de Urquiza – Concepción del Uruguay, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la Planilla Modificatoria de Personal Permanente, que agregada forma parte integrante del presente decreto.
Art. 3º- Déjase sin efecto la designación interina del Dr. Mario Ernesto Roca, DNI N° 14.093.903, en el cargo Profesional Adjunto (i) -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria -Escalafón Sanidad del Servicio de Cirugía del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, otorgada mediante Decreto N° 4310/09 MSAS.
Art. 4º- Desígnase interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, al Dr. Mario Ernesto Roca, DNI N° 14.093.903, en el cargo vacante Jefe de Servicio – Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Servicio de Neurocirugía del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, creado en el Artículo 1° del presente decreto.
Art. 5º- Impútase el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto Vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 08/01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1006/1600/1602/1612/1615/1623/1036/1057/1075 - Departamento 93/84 - Ubicación Geográfica 03/07.
Art. 6º- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al Dr. Mario Ernesto Roca, DNI N° 14.093.903, en concepto de lo dispuesto en el Artículo 4° del presente Texto Legal.
Art. 7º- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.
Art. 8º- Comuníquese, publíquese y archívese.

MARIA L. STRATTA - Sonia M. Velázquez